



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO BÍO
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO

DECRETO N° 1.818
QUILLÓN, 06 ABR 2015

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4277 de fecha 23 de Diciembre de 2014, que Aprueba contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y María Cecilia Romero Muñoz y Flor Elizabeth Zulema Muñoz Valladares y Decreto Alcaldicio N° 1199, de fecha 24 de Febrero de 2015 que Aprueba Contrato de Trabajo con el Sr. Rodrigo Alejandro Araneda Osorio.
2. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes el anexo de contrato de Trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y las siguientes personas:

NOMBRES	RUT	BONO INCENTIVO	CARGO
ROMERO MUÑOZ MARIA CECILIA	██████████	\$496.660.-	SALVAVIDAS
MUÑOZ VALLADARES FLOR ELIZABETH ZULEMA	██████████	\$373.600.-	AYUDANTE SALVAVIDAS
RODRIGO ALEJANDRO ARANEDA OSORIO	██████████	\$225.000.-	SALVAVIDAS

2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente anexo de Contrato de Trabajo con cargo a Aplicación de Fondos de Administración.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

MTV/CMN/cmn

DISTRIBUCIÓN:

- Contabilidad
- Control Interno
- Interesados
- Carpeta personal
- Archivo Of. Personal
- Archivo SECMU



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO BÍO
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

ANEXO CONTRATO

CODIGO DEL TRABAJO

En Quillón a 18 del mes de Marzo de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Subrogante Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Rut [REDACTED] con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, de la comuna de Quillón y Doña **MARÍA CECILIA ROMERO MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Estado Civil Soltera, Fecha de Nacimiento 13 de Diciembre de 1981, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de Trabajo:

- PRIMERO** : Con fecha 19 de Diciembre de 2014, las partes comparecientes suscribieron contrato de Trabajo. Dicho contrato, fue sancionado por Decreto Alcaldicio Número 4277 de fecha 23 de Diciembre de 2014.
- SEGUNDO** : El contrato de Trabajo se inicia con fecha 01 de Diciembre del 2014 y expirará el 31 de Marzo de 2015.
- CUARTO** : Con la finalidad que Doña **MARIA CECILIA ROMERO MUÑOZ**, obtenga un Bono de Incentivo, por los servicios prestados en la Laguna Avendaño en el periodo 2014-2015, las partes de común acuerdo, vienen en otorgar Bono pactados en la suma de \$496.660 (Cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos sesenta pesos) valor que es imponible y tributable.
- QUINTO** : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.
- SEXTO** : El presente anexo de contrato se firma en seis (3) ejemplares quedando dos (2) para el municipio y uno para el interesado.


MARIA CECILIA ROMERO MUÑOZ
RUT. [REDACTED]



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


LTV/CMN/cmn



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL Bío Bío
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

ANEXO CONTRATO
CODIGO DEL TRABAJO

En Quillón a 18 del mes de Marzo de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Subrogante Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Rut [REDACTED] con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 250, de la comuna de Quillón y Doña FLOR ELIZABETH ZULEMA MUÑOZ VALLADARES, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Estado Civil Casada, Fecha de Nacimiento 13 de Diciembre de 1981, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de Trabajo:


PRIMERO : Con fecha 19 de Diciembre de 2014, las partes comparecientes suscribieron contrato de Trabajo. Dicho contrato, fue sancionado por Decreto Alcaldicio Número 4277 de fecha 23 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO : El contrato de Trabajo se inicia con fecha 01 de Diciembre del 2014 y expirará el 31 de Marzo de 2015.

TERCERO : Con la finalidad que Doña FLOR ELIZABETH ZULEMA MUÑOZ VALLADARES, obtenga un Bono de Incentivo, por los servicios prestados en la Laguna Avendaño en el periodo 2014-2015, las partes de común acuerdo, vienen en otorgar Bono pactados en la suma de \$373.600 (Trescientos setecientos tres mil seiscientos pesos) valor es imponible y tributable.

CUARTO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

QUINTO : El presente anexo de contrato se firma en seis (3) ejemplares quedando dos (2) para el municipio y uno para el interesado.


FLOR ELIZABETH MUÑOZ VALLADARES
RUT. [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
QUILLÓN
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


LTV/CMN/cmn



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

ANEXO CONTRATO

CODIGO DEL TRABAJO

En Quillón a 18 del mes de Marzo de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Subrogante Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, Rut [REDACTED] con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, de la comuna de Quillón y Don **RODRIGO ALEJANDRO ARANEDA OSORIO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Estado Civil Soltero, Fecha de Nacimiento 08 de Abril de 1995, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de Trabajo:


PRIMERO : Con fecha 01 de Febrero de 2015, las partes comparecientes suscribieron contrato de Trabajo. Dicho contrato, fue sancionado por Decreto Alcaldicio Número 1199 de fecha 24 de Febrero de 201.

SEGUNDO : El contrato de Trabajo se inicia con fecha 01 de Febrero del 2015 y expirará el 31 de Marzo de 2015.

TERCERO : Con la finalidad que Don **RODRIGO ALEJANDRO ARANEDA OSORIO**, obtenga un Bono de Incentivo, por los servicios prestados en la Laguna Avendaño en el periodo 2015, las partes de común acuerdo, vienen en otorgar Bono pactados en la suma de \$225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos) valor que es imponible y tributable.

CUARTO : En todo lo demás, permanece absolutamente vigente el contrato citado en la cláusula primera del presente anexo.

QUINTO : El presente anexo de contrato se firma en seis (3) ejemplares quedando dos (2) para el municipio y uno para el interesado.


RODRIGO ALEJANDRO ARANEDA OSORIO
RUT. [REDACTED]



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


LTV/CMN/cmn